

Licenciada Ma. Soledad Olvera Sánchez Titular de la Notaría Pública número 105 ciento cinco. Calle Niebla 209, colonia Jardines del Moral León, Guanajuato, México



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO.- 9,946 NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS.-----

------ LIBRO NUMERO XCVIII NOVENTA Y OCHO.-----

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, de la República Mexicana, a los 29 veintinueve días del mes de Octubre del presente año 2009 dos mil nueve, Yo, LICENCIADA MA. SOLEDAD OLVERA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 105 CIENTO CINCO, en legal ejercicio en la ciudad de León, Guanajuato, HAGO CONSTAR: LA ADJUDICACIÓN EN PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DEL DECRETO EXPROPIATORIO, que celebran por una parte EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, representado en este acto por el Subsecretario de Servicios a la Comunidad de la Secretaría de Gobierno LICENCIADO GERARDO GABRIEL GIL MORALES, como ADJUDICANTE y por otra parte la ciudadana ANTONIA GOVEA NEGRETE en su carácter de ADQUIRENTE y de conformidad con los Antecedentes y Cláusulas siguientes:---

------ ANTECEDENTES: ------

AL SUR: 191.85 ciento noventa y uno punto ochenta y cinco metros con propiedad que es o fue de J. JESUS GARCÍA.

AL ORIENTE.- 98.00 noventa y ocho metros con el ANTIGUO CAMINO LEON - LOS CASTILLOS.- -----

Y AL PONIENTE 125.00 ciento veinticinco metros con propiedad que es o fue de J. JESUS GARCÍA GARCÍA. ------

No se reporta gravamen alguno.- El asentamiento a regularizar ocupa una superficie de 2-20-98.20 dos hectáreas, veinte áreas y noventa y ocho punto veinte centiáreas.-----

Y que se encuentra ubicado en el Municipio de León, del mismo estado de Guanajuato, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra. (se anexa al apéndice de esta escritura con el numero 1 uno, copia certificada del Decreto Expropiatorio, el cual forma parte integrante de este instrumento). II.- Sobre el terreno expropiado sé efectuó la lotificación del mismo, habiendo resultado 5 cinco manzanas compuestas cada una de ellas por diferentes números de lotes, la primera por 13 trece lotes, la segunda por 25 veinticinco, la tercera 23 veintitrés lotes, la cuarta 24 veinticuatro lotes y la quinta 25 veinticinco lotes y es materia de esta operación EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 22 VEINTIDÓS, DE LA MANZANA 4 CUATRO, UBICADO EN LA CALLE DEL BEATO, ACTUALMENTE CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA COLONIA SANTA CECILIA TERCERA SECCION EN ESTA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, inmueble que consta de una SUPERFICIE DE 119.00 M2., CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS. III.- Que el inmueble objeto de esta operación se encuentra libre de todo





gravamen y responsabilidad fiscal y lo expropió el Gobierno del Estado de

Guanajuato, exclusivamente para la Regularización de la Tenencia de la Tierra. Visto lo anterior, se otorgan las siguientes:
DETICAL SI CONTENIO DEI CONTENI
PRIMERA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, representado en
este acto por el Subsecretario de Servicios a la Comunidad de la Secretaría de
Gobierno LICENCIADO GERARDO GABRIEL GIL MORALES, en EJECUCION
DEL DECRETO EXPROPIATORIO de fecha 30 treinta de enero de 1998 mil
novecientos noventa y ocho, ADJUDICA EN PROPIEDAD en favor de la señora
ANTONIA GOVEA NEGRETE, misma que adquiere para sí, EL LOTE DE
TERRENO NÚMERO 22 VEINTIDÓS, DE LA MANZANA 4 CUATRO, UBICADO
EN LA CALLE DEL BEATO, ACTUALMENTE CASA HABITACIÓN MARCADA
CON EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA COLONIA SANTA
CECILIA TERCERA SECCION EN ESTA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO,
inmueble que consta de una SUPERFICIE de 119.00 M2., ciento diecinueve
metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE: Mide 17.00 diecisiete metros con lote 23 veintitrés
AL SUR: Mide 17.00 diecisiete metros con lote 21 veintiuno
AL ORIENTE: Mide 7.00 siete metros con lote 7 siete
AL PONIENTE: Mide 7.00 siete metros con calle Del Beato
SEGUNDA: La adjudicación del inmueble materia de esta operación se hace con
un valor fiscal de \$41,650.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS
CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponden al
valor del terreno, este valor se aplica, sobre la base del avalúo practicado por
perito valuador autorizado, y con un VALOR TOTAL del inmueble de
\$208,099.34 (DOSCIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 34/100
MONEDA NACIONAL)
TERCERA: La adjudicataria acepta la adjudicación y se declara sabedora de que
la utilización del predio, materia de esta escritura coincidirá y será obligatoria
con los usos, destinos, reservas y planes del desarrollo urbano y que es
inherente a la utilidad pública e interés social que caracteriza su naturaleza
jurídica de acuerdo con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 27
veintisiete Constitucional y de que el derecho de propiedad o posesión serán
ejercidos conforme a las Leyes del Estado de Guanajuato
CUARTA: El inmueble materia de esta operación NO TENDRÁ RESTRICCIÓN
ALGUNA PARA USOS Y COSTUMBRES QUE SE SEÑALAN EN LAS LEYES
DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NO PODRÁ SER DIVIDIDO EN
DIMENSIONES MENORES A LAS AUTORIZADAS CONFORME A LAS LEYES
Y REGLAMENTOS DEL PROPIO ESTADO
P E R S O N A L I D A D:
El señor LICENCIADO GERARDO GABRIEL GIL MORALES, me acredita su
personalidad y facultades con las que comparece, con los documentos que
describo a continuación:
CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN SU FAVOR POR EL GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LICENCIADO JUAN MANUEL
OLIVA RAMÍREZ, cuyo contenido literal es el siguiente:
A) "GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Escudo de armas del Estado
de Guanajuato PODER EJECUTIVO GUANAJUATO, GTO Guanajuato, Gto., 15
de Octubre de 2006 C. GERARDO GABRIEL GIL MORALES. PRESENTE En
ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 77 fracción XI de la
Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y con fundamento en lo
dispuesto por el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de
Guanajuato, he tenido a bien nombrarlo, a partir de la fecha: SUBSECRETARIO
DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO. Cargo que
desempeñará de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables
Atentamente JUAN MANUEL OLIVA RAMIREZ. GOBERNADOR DEL ESTADO DE